

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE “ADECUACIÓN DE LA RIBERA DEL EGA PARA USO TURISTICO, EMBARCADERO”
(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)**

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL TERES AZCONA
VOCAL: D^a BEATRIZ SADABA ARGAIZ.
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 18 de junio de 2025, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presenta su proposición para la licitación la siguiente empresa:

- EXCAVACIONES Y OBRAS PEREZ DEL RIO SL

2º.- En fecha 18 de junio se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del sobre (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado y estudio de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado 10.2 de este pliego.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta técnica para esta intervención, cuyo contenido deberá ajustarse al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (30 puntos).

Se valorará:

- o El conocimiento de los trabajos a realizar. Las soluciones constructivas planteadas y medios materiales y humanos a emplear por el licitador para el proceso de ejecución.

Los licitadores deberán estructurar dicha documentación de forma ordenada y dando respuesta sistemática y precisa a la información requerida, de manera que se facilite la lectura y la comprensión de sus propuestas. Contendrá exclusivamente la documentación necesaria para definir y valorar la propuesta presentada en los aspectos recogidos en la cláusula sobre criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Se admitirá un máximo de 8 páginas en formato DIN A 4.

- Tratamiento de afecciones (10 puntos):

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las obras.

Se admitirá un máximo de 2 páginas en formato DIN A 4.

- Plan de obra (5 puntos):

Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificación de las labores a realizar y fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

Se admitirá un máximo de 1 páginas en formato A 3.



Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexo)

Siendo las 8:30 horas del día 19 de junio de 2025, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

